

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

CONCEPTO TÉCNICO N° 187

TEMA DE CONSULTA: Consulta de accesibilidad de documentos publicados en Web

PROCESO: Gestión y Trámite

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

En un reciente autodiagnóstico de la accesibilidad en la institución se identificó que frente a la documentación cargada en la página web como los archivos pdf, se deben convertir en modo de accesibilidad para que puedan ser leídos y escuchados por cualquier ciudadano con discapacidad.

CONSULTA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

Entendemos que los archivos PDF en modo de accesibilidad significa que deben estar subidos a la página web como PDF TEXTO y no como imagen, para que el software de lectura funcione. ¿Estamos en lo correcto?

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscriba hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Tal como lo manifiestan en su comunicación, es necesario que los documentos en PDF que son aquellos de tipo textual no se carguen en las páginas web de las entidades en forma de imagen, porque de esta manera no es posible que sean consultadas por ciudadanos que sufran de discapacidades, debe aplicárseles a estos documentos procesos de OCR y crearles la capa de texto necesaria para la lectura automática de los mismos, previo a su publicación en web.

Dado que en las páginas web se publican no solamente documentos textuales, le sugerimos consultar las Directrices de Accesibilidad Web, dispuesta en la web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que podrá encontrar en el siguiente link:

https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_Directrices_Accesibilidad_web.pdf

En los anteriores términos se absuelven las consultas planteadas, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

YIRA MARCELA MONTILLA GARZÓN

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI
Revisó: YIRA MARCELA MONTILLA GARZÓN / STI
Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ / SPA
Archivado en: 500.09.04